



Energía de Santa Fe

Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe

CÓD N°	TRABAJOS CON CARGO - PEQUEÑAS DEMANDAS	Importe
1	Por traslado de poste con línea pasante, que no tenga salida subterránea.	18.337,39
2	Traslado de poste esquinero con doble o simple cabeza de línea, con o sin salida subterránea.	42.047,92
3	Traslado de columna de hierro u hormigón con línea pasante que no tenga salida subterránea.	32.486,81
4	Traslado de columna de hierro u hormigón, con doble o simple cabeza de línea, sin rienda a tierra.	40.571,49
5	Desplazamiento de línea, para facilitar ejecución de la obra, sobre andamios o postes provisorios.	8.848,79
6	Montaje y desmontaje de protección de línea.	14.569,33
7	Traslado de conexión subterránea sin nueva conexión.	5.170,98
8	Traslado conexión subterránea con nueva conexión hasta un máximo de 3 metros hasta 3x25 A.	12.056,55
9	Traslado conexión subterránea con nueva conexión hasta un máximo de 3 metros hasta 3x75 A.	14.019,82
10	Traslado conexión subterránea con nueva conexión hasta un máximo de 3 metros hasta 3x150 A.	14.268,80
11	Traslado conexión subterránea con nueva conexión hasta un máximo de 3 metros hasta 3x300 A.	20.545,84
12	Colocar conexión subterránea en poste provisorio y volverla a su sitio (debiendo el usuario proveer poste y cajón).	5.226,38
13	Traslado de medidor.	4.398,39
14	Derecho de Conexión provisoria.	3.815,95
15	Por cada retiro de líneas inclinando postes existentes y que no estén colocados en ochava.	9.761,17
16	Por cada retiro de líneas inclinando postes en ochava.	16.316,27
17	Por cada desplazamiento de líneas, prolongando con ménsulas de madera o brazos instalados en el frente.	12.273,49
18	Solicitud de Servicio para Conexión común Aérea Monofásica.	2.060,47
19	Solicitud de Servicio para Conexión común Subterránea Monofásica.	2.737,66
20	Solicitud de Servicio para Conexión común Aérea Trifásica.	2.698,91
21	Solicitud de Servicio para Conexión común Subterránea Trifásica.	4.092,65
22	Solicitud de Servicio para Conexión Especial Aérea Monofásica.	3.336,47
23	Solicitud de Servicio para Conexión Especial Subterránea Monofásica.	13.587,25
24	Solicitud de Servicio para Conexión Especial Aérea Trifásica.	3.975,10
25	Solicitud de Servicio para Conexión Especial Subterránea Trifásica.	14.013,91
26	Solicitud de Servicio para Parques y Circos.	5.251,29
27	Reconexión servicio interrumpido por falta de pago. Tarifa 2A-General Comercial < 50 kW. Tarifa 2B-General Industrial < 50kW - 3AP	465,73
28	Reconexión servicio interrumpido por falta de pago Tarifa 5 Grandes Pot. - Tarifas 6 Sist. Transm. Int. (VER GRANDES DEMANDAS)	
29	Reconexión con medidor retirado. Tarifa 2A-General Comercial < 50kW. Tarifa 2B-General Industrial < 50kw. 3 AP.	6.204,24
30	Reconexión servicio interrumpido por falta de pago. Tarifa 1 residencial.	465,73
31	Reconexión con medidor retirado. Tarifa 1 Residencial.	4.927,73
34	Gasto de inspección (para todas las categorías de usuarios).	2.259,96
35	Gastos Administrativos por Cambio de titularidad, reformulación de solicitudes de servicio.	
36	Gastos Administrativos por Actualización de potencia, traslado de demanda, traslado de puestos de conexión solicitud de estudios técnicos.	4.079,19
37	Costo Administrativo y franqueo por notificación a clientes morosos	21,12
38	Gastos administrativos por Costo operativo por información requerida y solicitudes sobre suministros.	781,96
39	Medidor Alterado y Directamente Enganchado (Jubilado)	7.247,02
40	Medidor Alterado y Directamente Enganchado (Residencial)	7.246,84
41	Medidor Alterado y Directamente Enganchado (Comercial)	19.153,80
42	Medidor Alterado y Directamente Enganchado (Industrial)	19.153,89
43	Costo reemplazo de medidor generado por sobrecarga a la potencia autorizada (Monofásico)	9.161,47
44	Costo reemplazo de medidor generado por sobrecarga a la potencia autorizada (Trifásico)	21.069,09
45	Aviso Extrajudicial	236,11
46	Reclamo de morosidad por telegrama	1.007,02
47	Acometida Aérea Con material	11.973,57
48	L.M.T. del P.E.E.R.A para potencia de suministro de 3 KVA	
49	L.M.T. del P.E.E.R.A para potencia de suministro de 5 KVA	
50	L.M.T. del P.E.E.R.A para potencia de suministro de 10 KVA	
101	Costo por Hora de Alquiler de Grúa 2 Toneladas hasta 10 Metros de Altura	3.992,77
102	Costo por Hora de Alquiler de Grúa 3 Toneladas hasta 10 Metros de Altura	4.790,94
103	Costo por Hora de Alquiler de Grúa 4 Toneladas hasta 12 Metros de Altura	5.590,10
104	Costo por Hora de Alquiler de Grúa 8 Toneladas hasta 15 Metros de Altura	5.944,57
105	Costo por Hora de Alquiler de Grúa 10 Toneladas hasta 18 Metros de Altura	6.935,14
106	Costo por Hora de Alquiler de Grúa 15 Toneladas hasta 25 Metros de Altura	7.925,66
107	Accidente Ocasionado Por Terceros	<Variable 1>
108	Alquiler Uso de Soporte de Baja Tensión (Canon)	<Variable 2>
109	Reparación de Instalaciones Eléctromecánicas a Terceros	<Variable 3>
110	Traslado de Línea de Alta Tensión	<Variable 4>
111	Traslado de Línea de Media Tensión	<Variable 5>
112	Traslado de Línea de Baja Tensión	<Variable 6>
113	Otros (Trabajos con cargo que tengan relación directa con el Servicio de Energía Eléctrica)	<Variable 7>
114	Cargo para amortizar los costos de la expansión de la infraestructura eléctrica en AT/MT (Precio por kW de Potencia)	8.166,35
115	Contribución por obras de electrificación rural - Ley 6.604 y Modificatorias - Decreto 2258 (FER)	<Variable 8>
<Variable 1>	Importe a facturar de acuerdo al cálculo realizado por la SUCURSAL competente	
<Variable 2>	Importe a facturar de acuerdo al cálculo realizado por la SUCURSAL competente	
<Variable 3>	Importe a facturar de acuerdo al cálculo realizado por el Sector Estudios y Proyectos o Contrataciones de Servicio	
<Variable 4>	Importe a facturar de acuerdo al cálculo realizado por el Sector Estudios y Proyectos o Contrataciones de Servicio	
<Variable 5>	Importe a facturar de acuerdo al cálculo realizado por el Sector Estudios y Proyectos o Contrataciones de Servicio	
<Variable 6>	Importe a facturar de acuerdo al cálculo realizado por el Sector Estudios y Proyectos o Contrataciones de Servicio	
<Variable 7>	Importe a facturar de acuerdo al cálculo realizado por la SUCURSAL competente	
<Variable 8>	Importe a facturar de acuerdo al cálculo realizado por la SUCURSAL competente	

A partir del mes de Julio 2021 - Los importes no incluyen IVA.